

Asesoría General de Gobierno

Desarrollo Social - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana del Valle Galván, CUIL. 27-14602088-2, al cargo Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en el Centro de Atención Familiar, CAF. N° 1 -1000 Viviendas, Dción. Pcial. de Primera Infancia, Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17JUN21. Autorízase al Ministerio mencionado, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberés - aportes - contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberés, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 09AGO21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:19:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*